



SEGUNDA AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL IEE

Con motivo de la contingencia sanitaria que enfrenta la ciudadanía en nuestro país, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado aprobó la segunda ampliación de plazo para la aplicación de las medidas urgentes y extraordinarias determinadas con motivo de la pandemia Covid-19, con el objetivo de prevenir y reducir las posibilidades de riesgos de contagio del personal del Instituto Electoral del Estado, así como para seguir manteniendo la salud y bienestar de cada uno.

La ampliación de la suspensión de labores y actividades presenciales en todas las áreas del Instituto Electoral del Estado, de los plazos y términos de todos los procedimientos sustanciados por este Organismo Electoral y la atención a cualquier tipo de solicitud comprende del primero al quince de junio del presente año.

Lo anterior se estableció en el Considerando 3 y punto de Acuerdo Tercero del IEE/JE-017/2020 de la Junta Ejecutiva, sin dejar de mencionar que se seguirá con el trabajo a distancia, mediante el uso de tecnologías de información y comunicación con las que cuenta este Instituto.